



MODIFICA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO DE DISCIPLINAS ARTÍSTICAS "NUESTRA CULTURA", APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.213, DEL 2013, DE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO

3332 21.08.2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 25.3/2415, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, que solicita modificación de las bases de postulación del Concurso de Disciplinas Artísticas Nuestra Cultura 2013, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 16 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

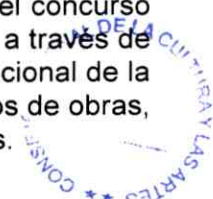
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, el Consejo o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación ciudadana en el logro de tales fines.

Que, de conformidad a los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo tiene como funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, al patrimonio cultural y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de los fines descritos, el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo desarrolla el Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, cuyo propósito es fortalecer el desenvolvimiento cultural y artístico de las personas y comunidades a través del fomento de la participación ciudadana y de la preservación de su identidad, expresiones y patrimonio cultural que se encuentra presente en ochenta y cuatro comunas del país, en sus dos modalidades: "Servicio País Cultura" y "Cultura Local".

Que, en este contexto, y con el fin de promover la creatividad, expresión y rescate de la cultura de los residentes de los territorios en donde se desarrolla el Programa de Fomento al Desarrollo Cultural Local, la Sección de Comunidad y Territorio del Departamento de Ciudadanía y Cultura invitó a los residentes de las comunas a retratar su vida cotidiana a través de una obra inédita en las expresiones artísticas de nanometraje, fotografía, narrativa y pintura, convocando a postular al Concurso "Nuestra Cultura" 2013.

Que, las bases de postulación a la convocatoria del concurso de disciplinas artísticas "Nuestra Cultura 2013", fueron debidamente aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 3.213, de fecha 13 de agosto de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, estableciéndose los objetivos del concurso, categorías y tipos de obras, formalidades, plazos de entrega, admisibilidad, criterios de evaluación y premios.



Que, mediante Memorandum N° 25.3/2415, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, se solicitó la modificación de las citadas Bases del Concurso de Disciplinas Artísticas Nuestra Cultura, en el sentido de actualizar los nombres de contacto de las Direcciones Regionales para la entrega de postulaciones y modificar las ponderaciones de los criterios de evaluación establecidos en Bases.

Que, en virtud de lo anterior, y lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el acto administrativo modificatorio de las Bases de Postulación al Concurso de Disciplinas Artísticas Nuestra Cultura 2013 del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 17.336, de 1970, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Exenta N° 3.213, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE Bases de Postulación a Convocatoria del Concurso de Disciplinas Artísticas Nuestra Cultura 2013, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.213, de 13 de agosto de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la forma que se expresa a continuación:

Considerando 3°.

Donde dice:

Que el Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local "se encuentra presente en **ochenta y ocho** comunas del país en sus dos modalidades: Servicio País Cultura y Cultura Local".

Debe decir:

Que el Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local "se encuentra presente en **ochenta y cuatro** comunas del país en sus dos modalidades: Servicio País Cultura y Cultura Local".

4.2. Recepción de Obras.

Donde dice:

REGION	NOMBRE DE CONTACTO
COQUIMBO Colón 848, La Serena.	Víctor Ramos
O'HIGGINS Gamero 551, Rancagua.	Diego Navarrete

Debe decir:

REGION	NOMBRE DE CONTACTO
COQUIMBO Colón 848, La Serena.	Rodrigo Rojas
O'HIGGINS Gamero 551, Rancagua.	María Josefina Ramírez



5.4. Evaluación y Selección de Postulaciones.

Donde dice:

- Identidad: El jurado calificará si la obra retrata la expresión y el rescate de la cultura local de las personas, familias y niños del lugar en que reside el concursante (25%).
- Calidad de la propuesta: El jurado calificará originalidad de la obra, centrándose en la capacidad de creación expuesta por el postulante, su capacidad de observación, ritmo y el registro e interpretación del entorno cultural propuesto (55%).
- Prolijidad en la presentación de la obra: El jurado calificará el contenido de la obra, analizando la estética y limpieza de la propuesta (20%).

Debe decir:

- Identidad: El jurado calificará si la obra retrata la expresión y el rescate de la cultura local de las personas, familias y niños del lugar en que reside el concursante (35%).
- Calidad de la propuesta: El jurado calificará originalidad de la obra, centrándose en la capacidad de creación expuesta por el postulante, su capacidad de observación, ritmo y el registro e interpretación del entorno cultural propuesto (40%).
- Prolijidad en la presentación de la obra: El jurado calificará el contenido de la obra, analizando la estética y limpieza de la propuesta (25%).

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE una copia del presente acto administrativo conjuntamente con Resolución Exenta N° 3.213, de fecha 13 de agosto de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: RIJA plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 3213, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Postulación del Concurso de Disciplinas Artísticas Nuestra Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por Secretaría Administrativa y Documental, en la Sección Actos y Resoluciones, categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Llamados a concursos y convocatoria", y publíquese por el Departamento de Ciudadanía y Cultura en la Sección Subsidios y Beneficios, con la tipología "Otros", categoría "Programa Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

PNZ

Résol 04/596

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Direcciones Regionales CNCA.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.